

X

PARROQUIA DE SAN MILLÁN

Fue considerada por Ruiz Prieto una de las primeras fundaciones cristianas de la ciudad, siendo erigida por la comunidad mozárabe y salvándose de la servidumbre islámica.

Sobre esta base, el primer prior de esta parroquia, tras de la conquista de la villa, pide a San Fernando la fundación en ella de una Real Colegiata, causa de un pleito habido entre la comunidad de San Millán y la de Santa María del



San Millán

Alcázar.⁴⁵⁷ A esta parroquia se agregó la extinguida de San Juan Bautista y a ella pasaron retablos e imágenes. También, exclaustros los frailes de la Merced, pasan a ella algunas imágenes, así como de la iglesia de Santa Catalina, antigua Compañía de Jesús. Su primitivo estado fue el siguiente:

CAPILLA MAYOR

Patronato de los Garrido, en su retablo fue venerada una imagen de Nuestra Señora con el título de la Salud, y como no, el titular de la parroquia. El 14 de octubre de 1720 testó en Úbeda doña María Garrido de Valencia, hija del regidor don Tomás Garrido y doña Juan de Valencia y dispone:

" Yten mando a la ymagen de Nuestra Señora de la Salud, que está en el altar maior de dicha iglesia de Señor San Millán, un vestido de raso berde y una mantilla de raso encarnado..."⁴⁵⁸

El 7 de diciembre de 1722 ante Juan Antonio Romero, testó don Rodrigo Garrido, parroquiano de San Pedro, y manda su entierro en San Millán "en sepultura propia que allí tengo en la capilla que llaman de los Garridos".⁴⁵⁹

EL NUEVO RETABLO MAYOR

De cómo se labró el mismo, sobra todo comentario a la vista de los siguientes documentos. El memorial del clero parroquial elevado al obispo de Jaén Fray Benito Marín (1750-1769), viene a decirnos:

" Yltmo. Sr.:

Señor: El Prior, Beneficiado y Fabricano de la yglesia parrochial de Señor San Millán de esta ciudad de Úbeda. B.L.P. a Vuestra Señoría Ylustrísima y dicen: Que en el acto de confirmaciones celebrado por V.S. en esta ciudad, le hicieron representación de la grande escasez de adorno que tenía dicha iglesia especialmente el Altar Mayor. A cuya representación les mandó V.S. Yltma. proporcionasen arbitrios, lo que executaron de algunas limosnas recojidas, y otras que se esperan, como también de la obra pía anexa a la fábrica de dicha Yglesia que llaman de Madre de Dios del Campo, por no tener destino sus rentas.

⁴⁵⁷ "Historia Eclesiástica de Úbeda", manuscrito de Ruiz Prieto, pag. 189.

⁴⁵⁸ Leg. 1462, f. 661, escribano Juan de Alaminos Calatrava.

⁴⁵⁹ Leg. 962, escribano Romero Espinosa de los Monteros.

Y en vista de estos arbitrios, les mandó V.S. Yltma. construir dibujos que oy paran en la secretaría de Cámara de V.S. Yltma. dos con el correspondiente memorial. Por último mandato verbal comunicado por el Prior de Ybros, que lo era de esta Parrochial, se nos a intimado de orden de V.S. Yltma., demos razón individual de quanto consta en el Archivo de esta dicha Parrochia sobre la expresada Cofradía, su destino y caudales y demás que conste y se sepa, sobre lo que sólo podemos zertificar y zertificamos a V.S. Yltma. que aviendo con todo cuidado registrado dicho Archibo, no se encuentra en él la más mínima razón fundamental de la fundación de dicha Cofradía, ni estatutos, ni Bulla Pontificia, ni más que una Memoria continuada de que fue Cofradía, que tuvo Hermanos y que se sirvió en la Hermita de Madre de Dios del Campo; que está su situación en el marco de esta expresada Parrochia; y que haviendose extinguido dicha Cofradía y Hermanos, de quarenta años a esta parte, corren sus caudales en administración por el fabricano de dicha yglesia, y que con ellos se cumplen algunas leves obligaciones, por lo que oy existe con sobrados fondos sin tener mas destino el que los Señores Yltmos. le an dado que a sido siempre a beneficio de la expresada y pobre yglesia de Señor San Millán... Úbeda y marzo veinte y cinco de mil setecientos y sesenta y dos años.- Bachiller Sebastián del Castillo y Salazar.- Marcos Ruiz de Estrada.- Antolino Alcocer".

Al margen de este escrito dicen:

" Palacio Episcopal de Jaén 6 de septiembre de 1762.

Vistos por Nos los dibujos que hemos vuelto al Prior y esta súplica, concedemos nuestra licencia para que en conformidad del dibujo que verbalmente le hemos dicho haga el retablo precediendo la estipulación de la escriptura de condiciones, que hecha que sea remita a Nos para aprobarla. Y por lo tocante a sacar haveres para dicho efecto de la obra pía que menciona entregandose cuentas por nuestro Visitador represente a esta que nos informe de las obligaciones y existencias y haveres, de demás que tenga por conveniente, para que visto por Nos dicho informe que será a continuación de memorial puesto resolvamos lo correspondiente.- Fray Benito, Obispo de Jaén".

C O N T R A T O

" En la ciudad de Úbeda a veinte y cinco días del mes de septiembre de mil setezientos sesenta y dos años, ante mi el escribano público y testigos de yuso escriptos, pareció Dn. Sevastián del Castillo y Salazar, Prior de la Yglesia

Parroquial de Señor San Millán de esta ciudad, y dijo que hallándose falto de adorno el Altar Maior de dicha Yglesia, y sin retablo que le sirba de la maior y más buena decencia para la celebración de los divinos oficios, recurrió con su beneficiado y fabricano por medio de Memorial al Yltmo. Señor Dn. Fray Benito Marín, obispo de esta diócesis de Jaén, en continuación del vivo fervoroso deseo de lograr en la dicha Yglesia la decencia con el retablo, de la piedad y grandes facultades del Yltmo. Sr. Príncipe de esta Diócesis, quien con la benignidad y amor experimentado de su gran justificación, a decretado a lo propuesto licencia para la formación y construcción que se pone por caveza, y a la letra es del thenor siguiente:

Y en conformidad de la lizenca y permiso de Yltmo. Sr. obispo preinserta, ha hecho estipulación sobre la formación y construcción del citado retablo con Agustín Jurado, Maestro Arquitecto y vecino desta ciudad vajo de los capítulos y condiciones a saver:

Lo primero que a de formar y hacer el mencionado retablo con las circunstancias, regla y proporción y demás diseñado en el dibujo que se alla firmado del otorgante, del citado Maestro, y de mi el escribano, según el orden de Arquitectura compuesta que encierra y a de zeñir todo el Arco de la Capilla Mayor de dicha Yglesia.

Que en el tiempo preciso de dos años contados desde el día de Nuestra Señora quinze de agosto pasado del corriente y cumplan en el que vendrá de mill setezientos sesenta y quatro, lo ha de dar perfectamente acabado y alzado; el manifiesto puesto, un pedestal y sagrario completo dentro de un año.

Que por lo que respecta a los materiales y manufactura se le han de dar tres mill trescientos rreales de vellón sin que por ninguna de las partes se pueda pedir vaja, moderación ni aumento alguno desta cantidad que a de satisfacer y pagar en esta forma: Quinientos rreales de pronpto: otros quinientos en el discurso que media hasta poner el referido manifiesto; un mill hasta poner las cornisas, y los otros un mill y trezientos rreales restantes hasta la conclusión de dicho retablo.

Que finalizado y acabado lo han de reconocer Maestros Peritos que elija y señale y nombre la parte de la dicha Yglesia y dar la aprobación o reprobación que según arte y ciencia juzguen conbeniente. Y con las dichas condiciones otorga por esta escriptura que se obliga a que será cierta y segura la estipulación y trato mencionado y en virtud le serán pagados al dicho Agustín Jurado los expresados tres mill y trescientos rreales de vellón en el modo y forma que va capitulado... siendo testigos Juan Manuel Martínez, Miguel

Redondo y Alonso de Navarrete vecinos de Úbeda.- Bachiller Sebastián del Castillo y Salazar.- Agustín Jurado.- Ante mi Luis Joaquín de Linares".⁴⁶⁰

CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Fueron los frailes de San Andrés sembrando esta advocación por todos los rincones de Úbeda y de nuestra provincia. Silenciada esta capilla por Ruiz Prieto, conocemos incluso que fue patronato de los Fernández del Real.

El 9 de septiembre de 1695 testó en Úbeda don Juan Francisco del Real ante Francisco Gómez de Grados y manda:

" Y acaecido mi fin y muerte mando que mi cuerpo sea sepultado en la yglesia parroquial de Señor Sant Millán de donde soy parroquiano en la Capilla de los Fernández del Real qués de mis ascendientes".⁴⁶¹

En esta capilla fundó un patronato Francisco Fernández del Real, hermano de Juan Fernández del Real y del Corral, Familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba en Úbeda en 1602. Este patronato tenía como finalidad socorrer a los pobres necesitados de su familia y dotar a doncellas pobres de su linaje que quisieran casar o entrar en religión.⁴⁶²

El 12 de junio de 1710 ante Martín Ruiz Pérez Delgado, testó en Úbeda doña Juana del Real, mujer de don Baltasar de Bedoya, hija de don Juan del Real del Corral, caballero veinticuatro de Úbeda y de doña Juana de Rús y Ojeda, y manda su entierro en San Millán, "capilla de Nuestra Señora del Rosario que es mía propia donde están enterrados mis abuelos".⁴⁶³

Igual manda hizo en su primer testamento en esta ciudad el 9 de julio de 1700 ante José de Molina Muñoz.⁴⁶⁴

El 10 de enero de 1713 testó en Úbeda ante Lorenzo Fernández de Ochoa doña Juana de Rus de la Fuente, esposa de don Juan del Corral del Real y manda:

" Y subzedido mi fin y muerte mi cuerpo sea sepultado en la Yglesia Parroquial de Señor San Millán desta ciudad en la capilla de Nuestra Señora del Rosario propia de mi marido Juan del Corral, donde están enterrados mis hijos y padres del dicho mi marido".

El último patrono fue don Miguel de la Mota del Corral, corregidor de Jódar

⁴⁶⁰ Leg. 1578.

⁴⁶¹ Leg. 961, f. 147.

⁴⁶² Leg. 1472, f. 153, escribano Juan Nicolás Murciano. Fecha 12-5-1790.

⁴⁶³ Leg. 1376, f. 113.

⁴⁶⁴ Leg. 1315, f. 749.

en 1790 por el conde de Salvatierra y marqués de Jódar.

CAPILLA DE SAN CRISTÓBAL

Entierro y patronato de los Moya Dontello, el 25 de julio de 1681 ante Andrés López de Medina, testó en Úbeda el licenciado don Juan de Moya y Dontello, presbítero, parroquiano de San Millán, y manda su entierro en esta parroquia "en la capilla que tengo de Señor San Cristóbal".⁴⁶⁵

Testó segunda vez en esta ciudad ante Juan Salido de Honrubia el 4 de marzo de 1683 y dice:

Mando que mi cuerpo sea sepultado en la parroquia de Señor San Millán en la capilla de San Cristóbal donde están sepultados mis padres".⁴⁶⁶

CAPILLA DEL SANTO CRISTO DE LA HUMILDAD

Son pocas las noticias que de ella tenemos. La conocemos gracias al testamento mancomunado de doña Luisa Ruiz de Dontello y don Blas González de Asarta, clérigo de órdenes menores, otorgado en Úbeda el 2 de octubre de 1675 ante Francisco Gómez de Grados. Ambos disponen:

" Y acaecido nuestro fin y muerte mandamos que nuestros cuerpos sean sepultados en la yglesia de Señor San Millán en la capilla de Santo Cripto de la Umildad que es propia nuestra".⁴⁶⁷

CAPILLA DE SAN ILDEFONSO

Son escasos los datos. Sólo la referencia del testamento de Juan Moreno González, "a la cuesta de la Merced", otorgado en Úbeda el 25 de febrero de 1724 ante Juan de Alaminos Calatrava, por el que manda su entierro en San Millán, capilla de San Ildefonso.⁴⁶⁸

⁴⁶⁵ Leg. 1286, f. 141.

⁴⁶⁶ Leg. 1171, f. 309.

⁴⁶⁷ Leg. 949, f. 1051.

⁴⁶⁸ Leg. 1578, f. 72.

CAPILLA DE SANTA LUCÍA

El 6 de diciembre de 1730, ante Alejo García de Parada testó en Úbeda doña Antonia de Navarrete y Toral, y ordena su entierro en San Millán "en la capilla de mi Señora Santa Lucía donde está sepultado el dicho mi marido".⁴⁶⁹ Fue éste don Pedro de Moya.

Otro tanto manda don Lorenzo Moya de la Torre, en su última voluntad de 1 de diciembre de 1731 ante Sebastián Martínez de Chinchilla, "por ser propia".⁴⁷⁰

Igual disposición en el testamento de doña Juana de Navarrete y Toral en su testamento de 8 de abril de 1742 ante Gaspar de Navarrete.⁴⁷¹

CAPILLA DEL SAGRADO CORAZON DE JESÚS

En 28 de enero de 1802 testó en esta ciudad doña Agustina de Tejerina y Raya ante Francisco de Paula Murciano y Bustos, y manda su sepultura en San Millán, "en el entierro que tengo en la capilla que se titula del Corazón de Jesús".⁴⁷²

Vuelve a testar el 26 de marzo de 1806 ante Juan Nicolás Murciano y se ratifica en su anterior deseo.⁴⁷³

CAPILLA DEL SANTO CRISTO DEL ECCE HOMO

Propia de la familia Raya, la misma sirve como punto de referencia en el testamento otorgado en Úbeda el 13 de noviembre de 1664 por Juan Martínez Montero, a la calle Valencia, quien manda su entierro en esta parroquia "en la sepultura que allí tengo que es junto del altar mayor en la capilla del Ecce Homo".⁴⁷⁴

El 31 de agosto de 1738 testó en esta ciudad ante José García Gaitán,

⁴⁶⁹ Leg. 1648, f. 172.

⁴⁷⁰ Leg. año 1731, f. 43.

⁴⁷¹ Leg. año 1742, f. 22. Creemos que ésta de Santa Lucía es la misma que la de San Cristóbal, entierro igualmente de los Moya. En el mismo altar debieron venerarse ambas imágenes.

⁴⁷² Leg. 1670, f. 3.

⁴⁷³ Leg. 1480, f. 81. Dice ser parroquiana de San Millán a la Cuesta Madroñal.

⁴⁷⁴ Leg. 945, f. 129, escribano Francisco Gómez de Grados.

Francisco de los Santos Raya y Talavera, y ordena su entierro en este templo "en la capilla del Santo Cristo del Ecce Homo mía propia".⁴⁷⁵

CAPILLA DE LAS ÁNIMAS DEL PURGATORIO

Propia de la Cofradía de igual nombre, el 15 de diciembre de 1768 testó en Úbeda don Alonso Arredondo y Salcedo, natural de Sabiote y capellán de los mayores del Salvador, ante Andrés Hidalgo de Torralba. Parroquiano de San Millán a lo alto de la Cuesta de la Merced, dice en sus mandas:

" Dejo de legado a la Yglesia Parroqchial de Señor San Millán desta ciudad para que se ponga en el Altar de las Animas de ella, una imagen de Nuestra Señora de bulto, un Niño Jesús Resucitado, y un Chisto Crucificado de bulto, el mas pequeño...".⁴⁷⁶

Era entonces prior de San Millán don Sebastián del Castillo y Salazar a quien deja por albacea.

LOS LEGADOS

El 4 de enero de 1771 testó en Úbeda doña Isabel Melchora Rodríguez de Quesada y del Corral ante Pedro Aguilar de la Peña; y en una de sus mandas dice:

" Tengo una imagen de bulto del Niño Jesús sobre una peana bestido con túnica blanca de seda, de algo más de una vara de alto, que dejo a la Parroquia de Señor San Millán".⁴⁷⁷

El 9 de agosto de 1775 testó en esta ciudad ante Andrés Hidalgo de Torralba, el presbítero don Mateo Garrido y Doncel, ubetense de nacimiento y manda:

" Dexo por via de legado a la Parrochia de Señor San Millán para adorno de su Iglesia, una lámina grande de Nuestra Señora del Carmen con su marco de talla dorado, otras dos láminas que le sirvan de colateral, una ymagen de talla de Nuestra Señora de los Remedios, un Señor San Antonio y un Señor San Juan ygualmente de talla , y una urna pequeña con sus bidrieras y un Niño Jesús dentro".⁴⁷⁸

⁴⁷⁵ Leg. 1656, f. 26.

⁴⁷⁶ Leg. 1511, f. 583, escribano Andrés Hidalgo de Torralba.

⁴⁷⁷ Leg. año 1771, f. 1 al 25.

⁴⁷⁸ Leg. sin empastar, año 1775, f. 486.

UNOS DUROS AVATARES

De cortas rentas motivo a su modesta feligresía, San Millán sufre los primeros intentos de supresión parroquial en 1822. Reunida la Ciudad a cabildo el 21 de diciembre de aquel año⁴⁷⁹ dicen que: "situada al oriente y casi fuera de la Población, no llena el mínimo de almas de dos mil quinientas, aunque de no subsistir como parroquia se arruinará como se a verificado con San Juan Bautista".

Quizá por las simpatías y afecto profesado por la población, la Ciudad consigue sostenerla en su antiguo rango parroquial hasta 1843. El Gobernador eclesiástico del obispado de Jaén, sede vacante, ordena el cierre de esta parroquia con fecha 6 de junio.⁴⁸⁰

Precisamente el día 15 de aquel mes y año se celebra en aquella parroquia el último de los matrimonios, siendo cura don Luis Ojeda.

Habiendo pasado a depender de San Pablo en calidad de filial, y con ocasión de los tremendos huracanes de 1843 y 1844, los tejados y la torre de la iglesia sufren graves deterioros. El Prior de San Pablo solicita la reparación según consta en cabildo municipal de 18 de noviembre de 1844.

Nuevos deterioros, y el caballero párroco de San Pablo denuncia el calamitoso estado al Ayuntamiento, quien en cabildo de 31 de enero de 1867 reconoce ser urgentes las obras "pero el municipio no puede destinar a este objeto fondos algunos". Una sombría perspectiva para una de las iglesias más antiguas de la ciudad.

En tiempos recientes, gracias al desvelo de los hermanos Barredo y Salazar, curas de San Pablo, y a los cofrades de la Soledad, la fábrica de esta iglesia se ha enriquecido notablemente.

SAN MILLÁN Y EL CONVENTO DE LA MERCED

Exclaustrados los Mercedarios a comienzos de 1836, la parroquia de San Millán y sus feligreses ven con pena el cierre de la iglesia conventual y en cabildo municipal de 24 de mayo de 1836 piden se franqueen sus puertas para que los sanmillaneros y Úbeda pudieran orar ante sus sagradas imágenes. Poco

⁴⁷⁹ Libro de acuerdos año 1822, f. 223.

⁴⁸⁰ Acta capitular de 15-6-1843.

tiempo después, la Soledad y todas las imágenes y retablos de la Merced, son trasladados a San Millán. La Soledad ya no estaba tan sola: las gentes más humildes de Úbeda abrieron su alma blanca y generosa a la reina y señora del barrio. La Soledad y San Millán, son una de las glorias espirituales de Úbeda: un bastión de fé y de tradiciones.

LOS BIENES PARROQUIALES

En el catastro del marqués de la Ensenada de Torreperogil, año 1752, consta que San Millán poseía en su término 38 fanegas de tierra. Le conocemos otra haza arrendada en Úbeda el 6 de enero de 1763 ante José Gabriel de la Blanca, sita en la Fuente del Caballo.⁴⁸¹ En 1820 la justicia de Úbeda solicita inventario de sus bienes y estos eran:

Un solar en la Cuesta Rodadera. Una casa en la calle Campanario. Otra en la Cuesta Madroñal y otra en la Cuesta Peñalera o Peraleda. Un olivar con 100 matas en Santa Quiteria. Otro en Santa Eulalia con 60 matas. Otro de 40 en Madre de Dios del Campo. Otro de 15 en la Fuente del Rey. Otro de 60 en el Llano de San Benito, cerca de Santa Eulalia, y 240 en la Cañada del Pozuelo. Dos viñas en La Alcantarilla. Otra en la Casería de Monsalve y otra en la Erilla del Pez. Finalmente un haza de tierra de calma en Val de Higueras con 4 cuerdas.

De la capellanía de doña Potenciana Almarza, una viña en Cabeza Higuerosa, un solar en San Juan Evangelista, un censo de 22 reales, y 8 cuerdas de tierra al Val de Josení. Solo disfrutaba tres censos con una renta anual de 50 reales.⁴⁸²

⁴⁸¹ Leg. 1334, f. 5.

⁴⁸² Leg. Capellanías y Cofradías, 1799-1820. A. H. de Úbeda.